

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

APRUEBA AVENIMIENTO

HUEPIL, Octubre 26 del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 2634/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El avenimiento de causa por Despido Injustificado, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones, caratulados: "PLACENCIA con CONSULTORA ECOBAR Y AVALOS LTDA, RIT O-11-2015",
- d) El Acuerdo de Consejo N° 575 tomado en sesión del día 22/10/2015, que aprueba por unanimidad avenimiento en causa por Despido Injustificado, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones, ex trabajadores de la empresa "CONSULTORA ECOBAR Y AVALOS LTDA".
- e) La disponibilidad en el proyecto Construcción Centro de Familias (CESFAM), de Tucapel.

DECRETO:

- 1) Apruébese el pago por avenimientos indicado en la letra c de los Vistos según el siguiente detalle:

- David Placencia Veloso. \$1.391.337.-

- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 214.05.83 "Construcción CESFAM Tucapel".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo.

JAJA/GPL/MWC/dsb

